



AVISO LIQUIDACIONES

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

AVISA:

1. Que, por auto proferido en audiencia, según consta en el acta identificada con radicado **No. 2024-01-909887 del 20 de noviembre de 2024**, esta Superintendencia, ordenó la terminación del proceso de reorganización abreviada y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes y haberes de la persona natural no comerciante **Enrique Coral Pieschacón.**, identificado con C.C **80.425.864** , con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.

2. Que por auto identificado con radicado **No. 2024-01-852445 del 02 de octubre de 2024**, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **María Berenice Mazo Zapata**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.028.527, a quien puede ubicarse en la:

Dirección y ciudad	Calle 182 No. 45-85, Casa 48 Bogotá D.C.
Teléfono	601-5788688
Celular	310-5534513
Correo electrónico	coralliquidacion@gmail.com berenicemazo01@yahoo.com

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del **03 de**

diciembre de 2024, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día 16 de diciembre de 2024, a las 5:00 pm

TRD: Actuaciones
RAD.2024-01-909887
FUN:M7135

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: macosta

CARGO:

REVISOR(ES) :

NOMBRE: macosta

CARGO: FUNCIONARIO

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: colarte

CARGO: Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c19%-4%18-c%9e-4e%8-3K82-3364

